

Instructivo para colaboradores

Las colaboraciones deberán tener la forma y presentación de artículos, y cumplir con los siguientes requisitos

1. Tener una extensión máxima de 20 a 25 cuartillas tamaño carta, por una sola cara, con un interlineado de 1.5, y la fuente Times New Roman de 12 puntos. En el total de cuartillas deben quedar incluidos: título en español, resumen y palabras clave; título en inglés, *abstract* y *key words*, bibliografía, tablas, cuadros.
2. Incluir una introducción donde se explique la metodología y desarrollo del estudio, así como las conclusiones del mismo.
3. Al inicio, el artículo debe presentar un resumen de su contenido de no más de 200 palabras, así como una serie de 6 palabras clave o descriptores del artículo por publicar, y el título del artículo, todo esto en español e inglés. El resumen debe comprender todos los conceptos importantes del artículo y sus correlaciones, así como plantear las conclusiones principales. El nombre del artículo y los subtítulos, incisos, sub-incisos, o en su caso el número de capítulo, deberán ser definitivos. El resumen que contenga un número mayor de palabras que el solicitado será sintetizado por el Consejo de Redacción.
4. Las notas y referencias se harán como notas al pie de página, de acuerdo con el siguiente orden:
 - a. Libros: Nombre(s) del (los) autor(es), Apellido(s), título en cursivas (coma), editorial (coma), lugar de edición (coma), año de la edición (coma), número de páginas (punto).
 - b. Revistas o periódicos: Nombre(s) de los autor(es), Apellido(s), título del artículo entre comillas (coma), nombre de la revista o del periódico en mayúsculas y minúsculas y en cursivas (coma), editor o editorial (coma), lugar de la edición (coma), vol. y/o número (coma), año de la edición (coma) y página(s) precedidas por la abreviatura p. o pp. (punto).
5. La bibliografía se incluirá al final del artículo, ordenada alfabéticamente y de acuerdo con el siguiente orden:
 - a. Libros: Apellido(s) del autor (coma), Nombre(s) (coma), título en cursivas (coma), editorial (coma), lugar de edición (coma), año de la edición (coma), número de páginas (punto).
 - b. Revistas o periódicos: Apellido(s) del autor (coma), Nombre(s) (coma), título del artículo entre comillas (coma), nombre de la revista o del periódico en mayúsculas y minúsculas y en cursivas (coma), editor o editorial (coma), lugar de la edición (coma), vol. y/o

número (coma), año de la edición (coma) y página(s) precedidas por la abreviatura p. o pp. (punto).

6. Se entregará original y copia en español, anexando cuadros, mapas, fotografías y estadísticas, todo lo cual deberá presentarse completo, nítido y con su respectiva referencia (fuente); es decir, se deberá registrar la fuente de los mismos al pie de cada uno de ellos. Asimismo, el autor deberá indicar, con la llamada respectiva, el lugar preciso en el que desea que aparezcan en la versión editada. Las gráficas deben estar acompañadas de la tabla original de la cual se crearon.
7. Los trabajos deberán presentarse en formato .doc (Word).
8. En archivo aparte, se incluirá un resumen curricular –con un máximo de 300 palabras– del autor, y contendrá: grados académicos, institución donde trabaja, línea(s) de investigación que desarrolla, dirección electrónica, nacionalidad, ciudad de origen, RFC y domicilio legal.
9. Los artículos se someterán a dictamen tipo “doble ciego” realizado por especialistas, para lo cual en la portada de los mismos se omitirá el (los) nombre(s) de él (los) autor(es), con lo que se cuidará así su anonimato en el mismo proceso dictaminador. Para ello, en cada colaboración se agregará por separado una hoja independiente con el (los) nombres(s) de él (los) autor(es), título del trabajo; dirección y teléfono.
10. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de hacer corrección de estilo y cambios editoriales que considere pertinentes para mejorar el trabajo.
11. Los trabajos enviados a la *Revista Mexicana de Opinión Pública* deberán ser inéditos y el (los) autor(es) se compromete(n) a no someterlos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones. No se devolverán los originales.
12. La recepción de los artículos no implica la obligación de ser publicados en un número de la *Revista Mexicana de Opinión Pública*. La decisión será exclusivamente de su Consejo Editorial.
13. Los autores otorgan su permiso, mediante la firma de una “Carta de cesión de derechos”, para que el artículo se difunda por los medios que se consideren pertinentes, ya sean éstos impresos, electrónicos o cualesquiera otros. Por su parte, la *RMOP* autoriza a sus colaboradores a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto, una copia de sus investigaciones publicadas, siempre y cuando se mencione específicamente a la *Revista Mexicana de Opinión Pública* como fuente original de procedencia, citando el año y número del ejemplar respectivo y añadiendo, además, el enlace a las páginas web donde este órgano editorial pueda ser consultado *in toto* de manera abierta y gratuita. El formato será proporcionado por la editora responsable de

la *RMOP*, una vez que el artículo haya sido aceptado para ser sometido a un proceso de dictaminación arbitrado.

14. Las propuestas deberán enviarse a:

Revista Mexicana de Opinión Pública, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Circuito Mario de la Cueva s/n, Edificio G, Planta baja, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, o bien, entregarlas personalmente a la licenciada Alma Iglesias González, directora de la *Revista Mexicana de Opinión Pública*, o a Claudia Ramírez Cisneros, editora responsable de la *RMOP*, en esta misma dirección. Teléfonos 56229470 ext. 1058, 1051, 1055. Correo electrónico: revmexicanadeopinionpublica@gmail.com.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., 25 de junio de 2013.